



Resolución Ministerial

N° 385-2019-PCM

Lima, 29 OCT. 2019

VISTO:

El Oficio N° 000590-2019-DV-GG de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

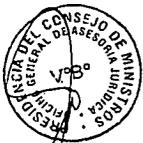
Que, del 4 al 6 de noviembre de 2019, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA sostendrá reuniones de trabajo con autoridades de Gobierno y del Congreso de los Estados Unidos de América, respecto al esfuerzo que viene desplegando el Perú en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como sobre la importancia que se continúe con la cooperación de dicho país, en el marco de la responsabilidad común y compartida;

Que, la asistencia a las referidas reuniones de trabajo reviste especial importancia para el país, debido a que los temas que se abordarán se encuentran comprendidos en el marco de la política de fortalecimiento de las capacidades de la región para enfrentar eficientemente el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos bajo un enfoque integral, más aún si se tienen en cuenta las situaciones que complejizan el control de las actividades de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, tales como las condiciones geográficas y climáticas favorables para los cultivos de coca ilícita, la diversidad de rutas del tráfico de drogas, entre otras, las cuales continúan promoviendo la producción ilegal de coca para la fabricación de cocaína;

Que, por ser de interés institucional, es necesario autorizar el viaje del señor Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, Director de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, a fin que participe en las citadas reuniones de trabajo;

Que, los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos serán cubiertos por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, con cargo al presupuesto institucional;

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, Director de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 3 al 7 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 1,015.66
Viáticos (US\$ 440.00 x 1+3)	US\$ 1,760.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros